ATHA-DAH-FSH-008-005-34

En Vejar

En la Villa de Salinas de Añana a XV de Junio
de mil e quatrocientos e noventa e quatro años
Estando en Audiencia Publica por mandado del muy
Magnifico Señor Juan Ruiz de Arteaga Alcalde en la Villa de Vejar por
el muy Magnifico Señor Don Pedro Fernandez de Velasco Conde de
Haro e Señor de la Merindad de Castilla la Vieja e Montes de Oca
e Condestable de Castilla por ante mi Alonso de Salinas Escribano
de Su Alteza e su Notario Publico en la Merindad de Castilla la Vieja
e testigos de yuso escriptos parecieron en la dicha Audiencia
Pedro de Ocanedo en nombre del Concejo de la dicha Villa de Vejar
e Juan Sanchez de Ocanedo Procurador general del dicho Concejo
e Juan Ruiz de Arteaga Regidor en

Y Aun algunos. yan di. Sinembargo de
todo lo dho Vm[d] de rex[o] Mexia
Corregidor desta muy noble y muy
Leal Ciudad de Granada — Mande
Que luego sin dilacion ni Via de q en
Alguna contravenga — Los Vezinos
consumen Mantenimientos = y que los
Regatones con Logares y Pena que dio de mera
Execucion en Virtud de lo dho Vuestra
Merced Mexia Ponce Justicia de la dha Ciudad
Lo cumpla y guarde segun y como en el se
contiene y declara — Y que sobre
Ello le Vuestra Merced Mexia Ponce Justicia
de la dha Ciudad Provea y mande
Lo que mas Convenga al Bien y Pro
comun de la Republica — Y pida
y requiera lo que mas Convenga
a su Derecho — Y en lo necesario
Vuestra Merced Mexia Ponce Justicia
de la dha Ciudad Imploro su Oficio
y Pido Justicia — Y Juro en forma
de Derecho que esta Peticion no la
hago de Malicia — Y lo necesario
Vuestra Merced Mexia Ponce Justicia
de la dha Ciudad Imploro su Oficio
y Pido Justicia — Y Juro en forma
de Derecho que esta Peticion no la
hago de Malicia — Y lo necesario

Lo Tuvo por dho Mexia Ponce Justicia de la dha Ciudad
Lo firmo de su nombre

Ante mi
Juan Perez
de Salazar

Y luego Yncontinente el dho Juan Perez de Salazar
en nombre de la dha Ciudad Presento ante el dho
Mexia Ponce Justicia de la dha Ciudad una Peticion
Del tenor siguiente

Muy Poderoso Señor

Juan Perez de Salazar en nombre de la Ciudad de
Granada Parezco ante Vuestra Alteza y digo que
Vuestra Alteza Mando dar Provision para que
Los Vezinos de la dha Ciudad Pagasen Los Pechos
Reales que Vuestra Alteza Les Mando Repartir
Para Los Gastos de la Guerra de Africa Segun
Mas Largamente en la dha Provision se contiene
Y Vuestra Alteza Mando Cometer la Execucion
de la dha Provision a Los Justicias de la dha
Ciudad Segun Mas Largamente en la dha Provision
se contiene Y Vuestra Alteza Mando Cometer la
Execucion de la dha Provision a Los Justicias de la
dha

En la villa de Ayala a veinte y seis dias del mes de Junio de mil y seiscientos y treinta y un años ante el Señor Don Juan Perez de Arteaga Alcalde ordinario en la dicha villa por su Magestad y en presencia de mi Juan Ruiz de Salazar escribano de su Magestad y del numero de la dicha villa parecieron presentes Juan Perez de Arteaga y Juan Ruiz de Salazar vecinos de la dicha villa y dijeron que por quanto entre ellos ay pleito y diferencias sobre razon de la Mitad de la casa y solar que fue de Juan Perez de Arteaga difunto padre de los dichos Juan Perez de Arteaga y Juan Ruiz de Salazar que al presente la tiene en su poder y posesion el dicho Juan Perez de Arteaga y sobre razon de la Mitad de la Ferreria que fue del dicho difunto y al presente la tiene en su poder y posesion el dicho Juan Ruiz de Salazar y sobre razon de la Mitad de la Mitad de la Ferreria que fue del dicho difunto y al presente la tiene en su poder y posesion el dicho Juan Perez de Arteaga y sobre razon de la Mitad de la Mitad de la Ferreria que fue del dicho difunto y al presente la tiene en su poder y posesion el dicho Juan Ruiz de Salazar y sobre razon de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Ferreria que fue del dicho difunto y al presente la tiene en su poder y posesion el dicho Juan Perez de Arteaga y sobre razon de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Ferreria que fue del dicho difunto y al presente la tiene en su poder y posesion el dicho Juan Ruiz de Salazar y sobre razon de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Ferreria que fue del dicho difunto y al presente la tiene en su poder y posesion el dicho Juan Perez de Arteaga y sobre razon de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Ferreria que fue del dicho difunto y al presente la tiene en su poder y posesion el dicho Juan Ruiz de Salazar y sobre razon de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Ferreria que fue del dicho difunto y al presente la tiene en su poder y posesion el dicho Juan Perez de Arteaga y sobre razon de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Ferreria que fue del dicho difunto y al presente la tiene en su poder y posesion el dicho Juan Ruiz de Salazar y sobre razon de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Ferreria que fue del dicho difunto y al presente la tiene en su poder y posesion el dicho Juan Perez de Arteaga y sobre razon de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Ferreria que fue del dicho difunto y al presente la tiene en su poder y posesion el dicho Juan Ruiz de Salazar y sobre razon de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Ferreria que fue del dicho difunto y al presente la tiene en su poder y posesion el dicho Juan Perez de Arteaga y sobre razon de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Ferreria que fue del dicho difunto y al presente la tiene en su poder y posesion el dicho Juan Ruiz de Salazar y sobre razon de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Ferreria que fue del dicho difunto y al presente la tiene en su poder y posesion el dicho Juan Perez de Arteaga y sobre razon de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Ferreria que fue del dicho difunto y al presente la tiene en su poder y posesion el dicho Juan Ruiz de Salazar y sobre razon de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Mitad de la Ferreria que fue del dicho difunto y al presente la tiene en su poder y posesion el dicho Juan Perez de Arteaga y sobre razon de la Mitad